

# AUTORIZACIONES DE VERTIDOS

Las solicitudes, realizadas preferentemente en modelo normalizado, deberán contener necesariamente los siguientes datos:

- ✓ **Datos del TITULAR / PROMOTOR**
- ✓ En su caso, REPRESENTANTE
- ✓ **OBJETO DE LA SOLICITUD:** Descripción somera y suficiente de las obras o actuaciones que se pretenden realizar.
- ✓ **UBICACIÓN:** Término Municipal, Lugar, Coordenadas, UTM.

- 
- **Todas las solicitudes** de autorización de vertidos, **deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:**
    - D.N.I., C.I.F. o N.I.E. del titular/promotor.**
    - En su caso, **D.N.I. o N.I.E. del representante**, junto con el original o copia compulsada de documento que acredite la representación.
    - Documentos de titularidad de los terrenos** que han de ocuparse o permiso de sus propietarios.
    - Proyecto suscrito por técnico competente** de las obras e instalaciones de depuración o eliminación que fueran necesarias, de tal modo que el grado de depuración sea el adecuado al grupo de calidad establecido para el medio receptor. **En formato papel y digital.**
  - De tratarse de un vertido que por sus características cualitativas pueda encuadrarse **dentro de las aguas residuales domésticas, si su caudal anual no excede de 250 m<sup>3</sup>/año, la legalización/autorización del mismo deberá tramitarse ante el ayuntamiento correspondiente.** De sobrepasar al caudal el trámite se sigue ante el Consejo Insular de Aguas.
  - En el supuesto de que como consecuencia del vertido o sistema de depuración proyectado se puedan **producir infiltraciones o almacenamiento de materias susceptibles de contaminar los acuíferos**, se **deberá aportar, asimismo un estudio hidrológico**, por medio del cual se evalúen las posibles repercusiones sobre el dominio público hidráulico.
  - Asimismo, **será preceptiva la presentación de estudios hidrogeológicos en los siguientes casos:**
    - a) Cuando así se prevea en la planificación insular, con las condiciones en ella establecidas.
    - b) Cuando el vertido proyectado contenga sustancias contaminantes del anexo II del Reglamento arriba indicado, cualquiera que sea su caudal y punto donde se realice.
    - c) Cuando el caudal del vertido sin tratar que se infiltre en el suelo exceda de 1.000 metros cúbicos acumulados en un plazo de tres meses, cualquiera que sea su contenido y lugar.
    - d) Cuando así lo determine el Consejo Insular, por resolución motivada, a la vista de las circunstancias del caso.
    - e) Cuando se trate de sustancias sólidas que por lixiviación natural o acción humana puedan alterar las características del agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Consejo Insular de Aguas de La Palma le informa que los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero de titularidad del Consejo Insular de Aguas cuya finalidad es la gestión de los permisos, autorizaciones y concesiones solicitadas al Consejo Insular de Aguas de La Palma. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud escrita, acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte), a las Oficinas del Consejo Insular de Aguas de La Palma, Avenida Marítima, 34 – 1ª Planta, Santa Cruz de La Palma, 38700, o a través de la dirección electrónica [cia.lapalma@cablapalma.es](mailto:cia.lapalma@cablapalma.es)

En el caso de facilitar datos de terceros con motivo de la presente solicitud, Usted asume el compromiso mediante el presente acto de informar a estos terceros de los extremos señalados en párrafos precedentes.

Transcurridos treinta días desde la recepción de esta comunicación sin que usted manifieste nada en contrario, el Cabildo Insular de La Palma, entenderá que consiente en que se efectúe el tratamiento de sus datos en los términos indicados.



## AUTORIZACIONES DE VERTIDOS

EXPEDIENTE

CONSEJO INSULAR DE AGUAS  
DE LA PALMA

| TITULAR / PROMOTOR             |            |
|--------------------------------|------------|
| NOMBRE:                        |            |
| DOMICILIO:                     |            |
| C.P.:                          | LOCALIDAD: |
| N.I.F.:                        | TFNOS.:    |
| CORREO ELECTRÓNICO:            |            |
| REPRESENTANTE                  |            |
| NOMBRE:                        |            |
| RELACIÓN CON TITULAR/PROMOTOR: |            |
| N.I.F.:                        | TFNOS.:    |

| OBJETO DE LA SOLICITUD  |        |           |
|---|--------|-----------|
| DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD PRODUCTORA DEL VERTIDO.   |        |           |
| PUNTO DE LA EVACUACIÓN, INYECCIÓN O DEPÓSITO DE LAS AGUAS O PRODUCTOS REDIDUALES:   |        |           |
| TÉRMINO MUNICIPAL:  | LUGAR: | BARRANCO: |
| COORDENADAS: X=   | Y=     | Z= HOJA:  |
| CARACTERÍSTICAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DE LOS VERTIDOS:   |        |           |
| DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN O ELIMINACIÓN, EN SU CASO, Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PROYECTADAS PARA LOS SUPUESTOS DE VERTIDOS ACCIDENTALES: |        |           |
| EN SU CASO, SE ADJUNTA:   |        |           |
| <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE FORZOSA DE ACUEDUCTO.   |        |           |
| <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERES SOCIAL A EFECTOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.  |        |           |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_.

Firma:

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**